DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 20062
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5425235

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	01 de noviembre de 2023	**HORA:**	11:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	KR 12J No. 32H – 30 Sur	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**				X: 95977.062 Y: 97231.769	
BARRIO:	El Triunfo del Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**				31 m^2	
UPZ:	53 – Marco Fidel Suarez	**POBLACIÓN ATENDIDA:**				4	
LOCALIDAD:	18 – Rafael Uribe Uribe	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0008THHY	**PREDIOS EVALUADOS**				1	
AREA INSPECCIONADA:	77 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**				CR - 50964	

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, donde se ubica el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur, esta legalizado mediante la resolución 1126 del 18 de diciembre de 1996 emitido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para el cual el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER emitió el Concepto Técnico CT-3815 del 17 de noviembre de 2002. En el Concepto Técnico CT-3815, mediante el cual se evalúa la amenaza por movimiento en masa, para el predio en mención no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo.

De acuerdo con los planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 555 de 2021), el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur presenta cobertura de

amenaza media por movimientos en masa y no presenta cobertura por avenidas torrenciales (ver Figura 1).

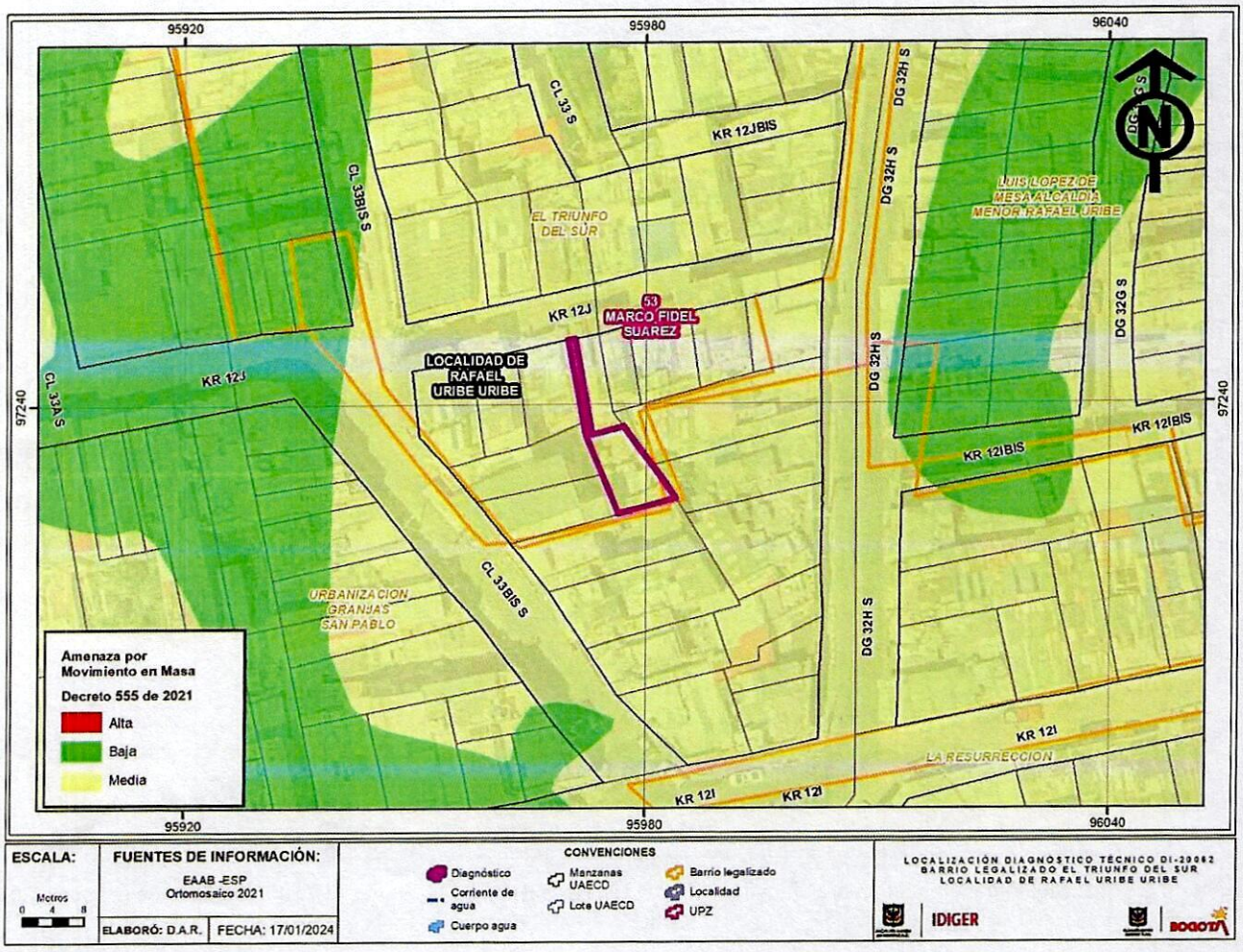


Figura 1. Condición de amenaza por Movimiento en Masa para el predio evaluado según Decreto 555 de 2021.

Adicionalmente, revisando el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido ningún documento.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 2 se presenta la localización del predio ubicado en la KR 12J No. 32H – 30 Sur, Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

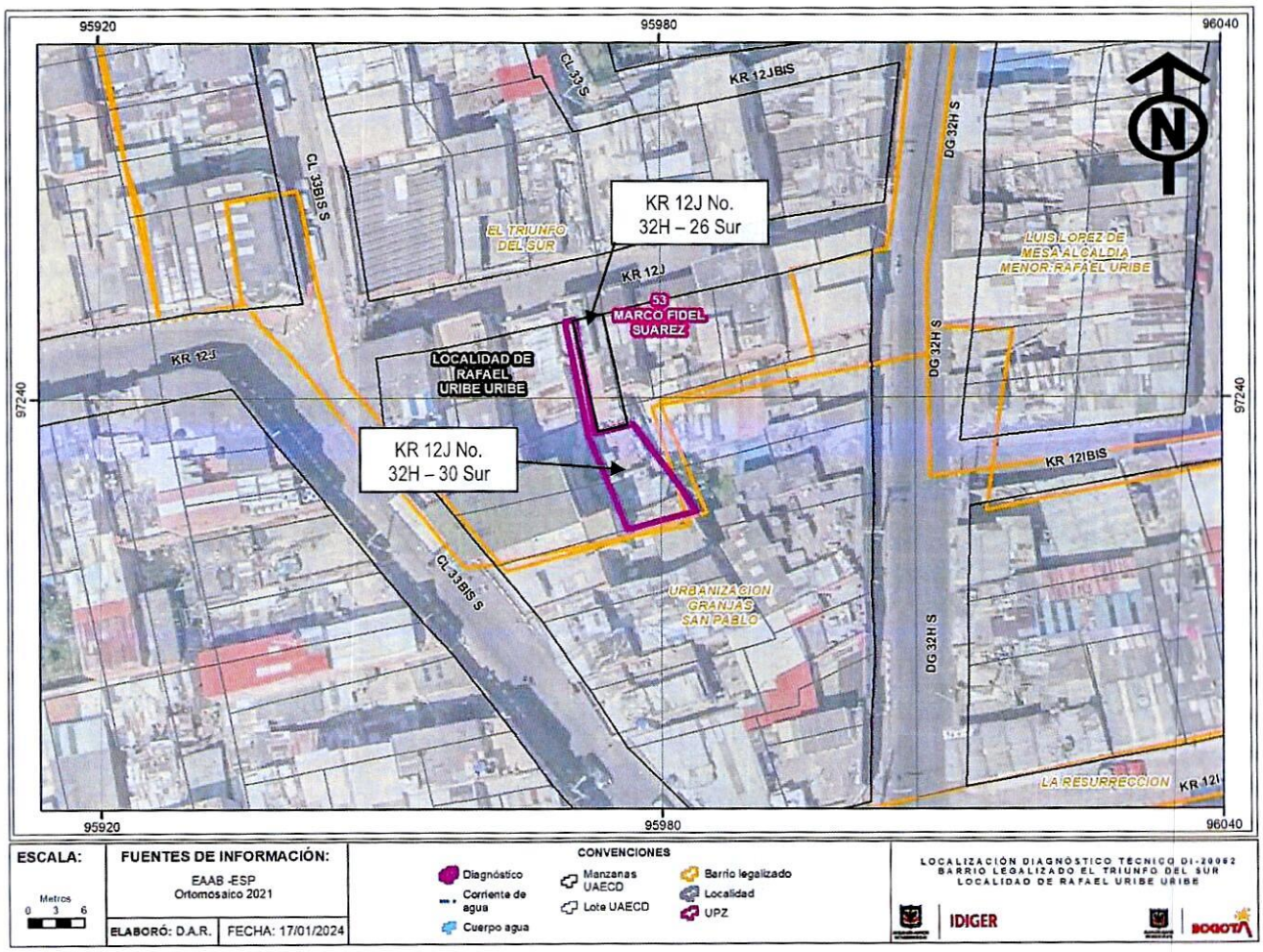


Figura 2. Localización general del predio ubicado en la KR 12J No. 32H – 30 Sur, Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. DESCRIPCIÓN

El día 01 de noviembre de 2023 en atención al evento SIRE 5425235, personal del IDIGER desarrolló visita técnica al sector de la KR 12 J con CL 33 Bis en el Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe donde se emplaza el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur. El sector pertenece a una zona de ladera de pendiente moderada, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso pavimentadas y presencia de servicios públicos básicos, donde se emplazan edificaciones entre uno (1) y tres (3) niveles construidas de forma escalonada dadas las condiciones topográficas del sector, que en general están construidas bajo un sistema estructural de mampostería parcialmente confinada y mampostería simple con cubiertas livianas en tejas de fibrocemento y láminas de zinc (ver Fotografía 1).

Se realiza la inspección visual al predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur desde la terraza de la vivienda emplazada en el predio de la KR 12J No. 32H – 26 Sur debido a que nadie atiende el llamado y quien solicita la visita reside en esta vivienda (ver Fotografía 2 y Fotografía 3).

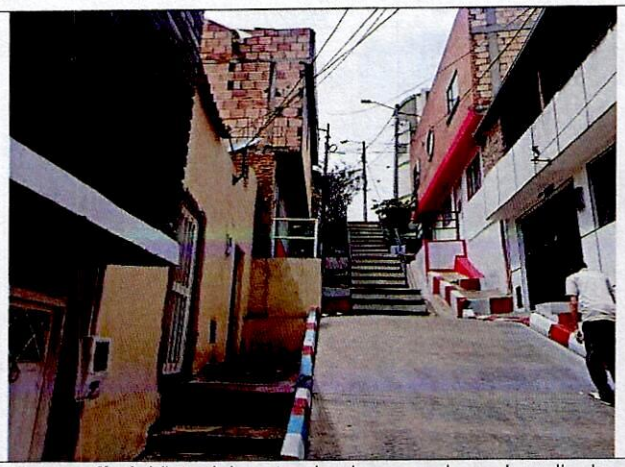
En el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en material de recuperación con elementos de cerramiento en madera y elementos divisorios y cubierta en láminas de zinc soportadas por entramado en madera, apoyado directamente sobre los elementos de cerramiento perimetral. En la inspección visual se observa pérdida de verticalidad de los elementos perimetrales y colapso parcial de la cubierta de la vivienda (ver Fotografía 4).

Adicionalmente, se identifican aproximadamente 15 caninos al interior del predio y conforme a lo manifestado por la señora Blanca Nieves Rodríguez, responsable del predio de la KR 12J No. 32H – 26 Sur, los caninos se encuentran en un grave esta de desnutrición, situación que no es posible corroborar al momento de la visita.

9. POSIBLES CAUSAS

Los daños evidenciados en la vivienda emplazada en el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur, Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, posiblemente estén relacionadas con deficiencias constructivas de la cubierta y de elementos perimetrales, principalmente en cuanto a los sistemas de fijación de las tejas a la estructura y de la estructura al suelo.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



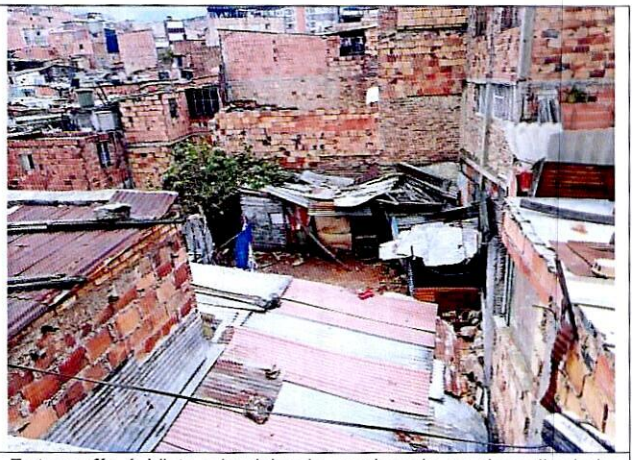
Fotografía 1. Vista del sector donde se emplaza el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur.



Fotografía 2. Vista del acceso a la vivienda emplazada en el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur.



Fotografía 3. Vista del corredor de acceso a la vivienda emplazada en el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur.



Fotografía 4. Vista a la vivienda emplazada en el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur desde la terraza del predio de la KR 12J No. 32H - 26 Sur.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	KR 12J No. 32H – 30 Sur	Magdalena Inés Ávila de Campos	Material de recuperación	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible que ante cargas normales de servicios se presente colapso total por las deficiencias constructivas identificadas en los muros perimetrales y divisorios y cubierta en material de recuperación de la vivienda emplazada en el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur, Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa desde el exterior de las condiciones de estabilidad estructural y/o habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur, Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Recomendación de evacuación de la vivienda emplazada en el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur, Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. (ver
- Tabla 2).

Tabla 2. Relación de los formatos emitidos en atención al evento SIRE 5425235.

Nº Formato	FECHA	NOTIFICADO	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
12425	01-11-2023	Magdalena Inés Ávila de Campos	KR 12J No. 32H – 30 Sur	Recomendación de evacuación por los daños evidenciados en la vivienda.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- Con base en la inspección visual realizada desde el exterior, la estabilidad y la habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur, Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en la vivienda, debido a la pérdida de verticalidad de los muros perimetrales construidos en material de recuperación y el colapso parcial de la cubierta de la vivienda.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables de la edificación emplazada en el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur, Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, acoger la recomendación de evacuación dada por el IDIGER mediante formato 12425 del 01 de noviembre de 2023.

- Al responsable y/o responsables de la vivienda emplazada en el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur, Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, dirigirse a las entidades competentes en la solución de la problemática habitacional, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para la adquisición o mejoramiento de vivienda según corresponda, estas entidades a nivel nacional son el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital la Secretaría Distrital de Habitad y/o a las Cajas de Compensación Familiar, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos enfocados a dicha situación.

- Al Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal, desde su competencia adelantar las acciones correspondientes para evaluar la vulnerabilidad en la que se encuentran los caninos que se tienen en el predio de la KR 12J No. 32H – 30 Sur, Barrio El Triunfo del Sur de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Daniela A. Morales H. Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático